



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°196-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo 02 de mayo 2012

**VISTO:**

La Carta N°003-2012-SITRAMUN-BSH, suscrita por la Presidente y Secretaria de COSITRAMUN LA BANDA DE SHILCAYO, en la cual solicitan se designe a los representantes de la municipalidad para que intervenga en la negociación Pacto Colectivo 2012-2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo N°26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, ESTIPULA QUE LA Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, Transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, preceptuándose en su Art.37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley.

Que los artículos 26,28y42 de la constitución política del estado, referente a la relación laboral, reconociendo el derecho de sindicalización, negociación colectiva y huelga de los servidores públicos. Así mismo del D.Leg.N°276 Ley de la Carrera Administrativa del sector público y el D. S.N°005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N°276; los D.S N°070-85-PCM Norma del Procedimiento de Negociaciones Colectivas y la Ley N°27912 que modifica la Ley de las Relaciones colectivas de trabajo.

Que con Informe N°62-2012-ALE/MDBSH, del Asesor Legal, en la cual recomienda que se conforme la Comisión que representara a la municipalidad de La Banda de Shilcayo en la negociación del pacto colectivo correspondiente al año 2012-2013, la misma que deberá ser reconocida a través de Resolución.

Estando a las facultades conferidas por el Art.6, 20 Inc.6) de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR LA COMISION DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTARA A LA MUNICIPALIDAD DISTTIRAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el ejercicio fiscal 2012-2013, según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

Tomas Ríos Trigoso

Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**MIEMBROS**

Flor Marina Rojas Benítes

Jefe de Planificación y Presupuesto

Giannina Petilú Araujo Bartra

Gerente de Desarrollo y Promoción Social

Jaime H. Bustamante Johnson

Asesor Legal



**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER LA COMISION DE NEGOCIACION DE PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO , la misma que está conformada por:

**PRESIDENTE**

Yrene Pinchi Luna

**MIEMBROS**

Jaime Arévalo torres

Enoé García López

Aurea del Carmen Marina Paredes

Mauro Trigoso Paredes

Asesor Sindical (Asesor Regional de FETRAMUNP)

CPC. Alberto Campos Cáceres

Secretario General FETRAMUNP

**MIEMBROS SUPLENTE**

Iván Mendoza del Águila

Leticia Olivera Romero

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, salvaguardando los intereses de la institución, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE